

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Novena Nominación Rosario, autos: "BECHARA BALADI, NESTOR E. c/OTRA s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 980/09, (demandada D.N.I. 18.193.623), el Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 11 de Febrero de 2011 a las 17,30 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la base \$ 135.000,-, de no haber postores por la base, seguidamente saldrá a la venta con una retasa del 25%, y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 50% de la primera base, el siguiente inmueble: "un lote de terreno situado en esta ciudad con todo lo en él edificado, clavado y plantado, señalado con el Nº 6B en el plano levantado por el Ingeniero César Torriglia en julio de 1957, está ubicado en la calle Urquiza a los 40,27 m. de la calle Barra hacia el Oeste, es de forma irregular y mide: 1,30 m. de frente al Norte sobre calle Urquiza, 8,66 m. de contrafrente al Sur por donde linda con el lote 16; 25,98 m. en el costado Este por donde linda con el lote 7 de la manzana 1 de Carlos Ernesto Moore, estando formado su costado Oeste por una línea quebrada cuyo primer tramo parte del extremo Oeste de la línea del frente en dirección al Sur y mide 16,40 m., de su terminación arranca otro tramo en dirección al Oeste que mide 7,36 m., lindando por estos dos tramos con el lote 6A del mismo plano y de su extremo hacia el Sur parte el tercer y último tramo que cierra la figura y mide 9,58 m. y linda con parte del lote 5 de la manzana 1. Encierra una superficie total de 104,28 m²".- Dominio inscripto al Tº 948, Fº 214, Nº 411.349, Departamento Rosario. HIPOTECA: Tº 581 B, Fº 197, Nº 326.106 por U\$S 4.700,- del 26/03/08, a favor de la actora. EMBARGOS: Tº 118 E, Fº 1106, Nº 319.700 por \$ 31.083,90 del 18/03/09, orden Juzg. Distrito Civil y Com. 17ª Nom. Rosario, autos: "Banco Credicoop C.L. c/Otra s/Embargo Preventivo", Expte. 144/09; Tº 118 E, Fº 1823, Nº 329.068 por \$ 3.893,41 del 22/04/09, orden Juzg. Distrito Civil y Com. 15ª Nom. Rosario, autos: "Banco Credicoop C.L. c/Otros s/Juicio Ejecutivo", Expte. 74/09; Tº 118 E, Fº 5095, Nº 376.466 por U\$S 7.056,14 del 05/10/09, orden Juez estos autos. El comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta precio más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio del remate. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble, como el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil. A tal fin, una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y cobrarlo, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta. Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la compra en remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de

dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos. Se han fijado como días de exhibición del inmueble, los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 12 a 14 hs. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 27 de diciembre de 2010.- Patricia Glencross, secretaria.-

\$ 125□123012□Dic. 30 Feb. 2